

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 25. La constituye la vivienda denominada segundo letra A y situada en la planta segunda de dicho edificio.

Inscrita al tomo 904, libro 186, folio 169, finca número 11.699, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pinto.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Finca número 15. constituye la plaza de garaje señalada con el número 15, situada en la planta semisótano de dicho edificio. Ocupa una extensión superficial de 12 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 904, libro 186, folio 141, finca 11.689, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pinto.

Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 14 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.322.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 258/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Castellanos Gourmet, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/18/258/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Valdepeñas, calle Castellanos o Manuel Fernández Puebla, números 23 y 25. Tiene acceso independiente a través de la confluencia de las calles Castellanos o Manuel Fernández Puebla y Raimundo Caro Patón. Mide 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.554, libro 750, finca 64.938.

Tipo de subasta: 18.101.514 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 2 de febrero de 2000.—La Juez, Yolanda Paredes Vázquez.—El Secretario.—9.254.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 74/94, a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra «Bus-Car, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de 9.829.434 pesetas de principal más 3.500.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por el término de veinte días y precio de su avalúo los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo de 2000, a las doce horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, planta décima, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indique al final del presente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4551/0000/17.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos, de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta, esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 8 de junio de 2000, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera el día 6 de julio de 2000, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en Valencia, calle Madre Alberta Giménez, número 7, octava planta, puerta 15. Finca 23.347. Titular don Juan Miguel Prats Cuevas.

Valoración, a efectos de subasta: 8.444.512 pesetas.

Lote 2. Vivienda en Silla (Valencia), calle Maestro Ribera, número 18, segunda. Finca 18.086. Titular don Rafael Francisco Navarro Rios.

Valoración, a efectos de subasta: 6.881.899 pesetas.

Valencia, 9 de febrero de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—8.861.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Sanjuán Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Promotores y Consultores Ziur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 16, vivienda tipo 3E, situada en la planta tercera, en el núcleo vertical que arranca desde la planta primera, en la zona lateral derecha del edificio, situado en las calles Doctor Fleming y Rocio, con fachada principal y acceso por esta última vía, sin designación aún de número, conocido con el nombre de edificio «Paloma», situado en la Vega de la Batería, playas de Torre del Mar, en este término municipal. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Comprende una superficie construida de 99 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, vista desde su entrada: Frente, con ojo de patio y casa número 3 de la calle San Martín; derecha, entrando, con la vivienda tipo 3B; izquierda, entrando, con hueco de escaleras y vivienda tipo 3F, y fondo, con la calle Rocio. Finca 12.823, al folio 142, libro 135, tomo 1.038. Valorado en 9.465.800 pesetas.

Vélez-Málaga, 11 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.215.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1997, se tramita procedimiento de procedimientos hipotecarios 324/97, a instancia de «Ci-

tibank España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Mártir Bueno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018032497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tipo D, en realidad C, situada en la derecha y centro del edificio sito en la Vega del Campo Santo, Playas de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, conocido con el nombre de «Mar y Sol», planta primera que tiene su entrada por el portal situado en el frente del edificio y denominado «Mar», con una superficie construida, incluida parte común, de 74 metros 85 decímetros cuadrados y sin estos elementos de 69 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo E; derecha, vivienda tipo C y patio; fondo, carretera de Málaga a Almería, y frente, pasillo de entrada. Cuota: 2,09 por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción, reseñándose la del tomo 900, folio 9, libro 8, finca número 606, inscripción primera. Valor a efectos de primera subasta: 6.228.085 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de febrero de 2000.—El Juez, Francisco Javier de Urquía Peña.—El Secretario.—9.220.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Karl Strassmeier y don Carin Strassmeier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018017398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo del 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, identificada con el número 12 dado a su parcela en plano general de la finca matriz, ubicado en la manzana PAR.1 del Plan Parcial Casa de la Viña, de Torre de Mar, término de Vélez-Málaga, en lo que se conoce como conjunto residencial «La Biznaga II», segunda fase. Ocupa la totalidad de la superficie dada a su parcela, que es de 260 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas, la planta sótano destinada a usos varios; la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, dormitorio, aseo, porche de acceso, terraza principal y terraza lavadero y, la planta alta, a la que se accede a través de una escalera interior que parte desde la baja, compuesta de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Ocupa esta vivienda entre todas sus plantas, una superficie construida de 206 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 174 metros 83 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no edificada se destina a jardín, escalera de acceso, jardín y desahogo de la misma. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 1.091, libro 172, folio 182, finca número 16.130. Tipo de subasta: 20.800.000 pesetas.

Vélez-Málaga, 16 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.209.